

**ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCION
SMC-011-2024**

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

OBJETO

Contrato para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

LUGAR: Oficina de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

FECHA: 21 de octubre de 2024.

HORA: 05:00 P.M.

En la fecha y hora señalada en el cronograma se procedió a efectuar el cierre del presente proceso de contratación, con la asistencia de los representantes de la Asociación, para lo cual se levanta la presente acta.

De la(s) 0 oferta(s) recibida(s), las cuales se encuentran relacionadas y con firma de entrega de los oferentes, dentro de la Recepción de ofertas.

ORDEN DEL DIA:

1- Apertura, del sobre original.

Nota. Cuando no se reciban ofertas se dará por terminada la presente diligencia. Esta se soportará con la recepción de ofertas y no será necesario adjuntar planilla de apertura de sobre N° 1.

2- Verificación de las propuestas presentadas, las cuales corresponden a las registradas en el formato de registro de recepción de propuestas.

3- Se verifico que los proponentes hayan entregado el SOBRE N° 1, en original y copia.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrea 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

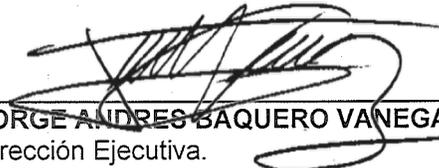


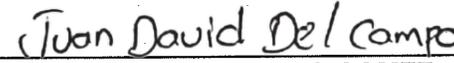
4- Seguidamente, se procedió a abrir el SOBRE N.º 1 para verificación de la información de las propuestas,

Nota: Cuando se trate de procesos de obra pública se dejará constancia si se recibió el sobre No. 2; de igual forma que se mantendrá cerrado y se custodiará en el despacho de la Dirección Ejecutiva hasta la audiencia efectiva de adjudicación. En atención a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

En estos términos se levanta la presente acta a las 05:25 P.M. y se firma por quienes en ella intervinieron.

Por la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso:


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
 Dirección Ejecutiva.


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Dirección Jurídica

Recepción y apertura de Propuestas

Por los Proponentes:

Nombre _____ Firma _____
 En Representación de _____ C.C/Nit _____

Nombre _____ Firma _____
 En Representación de _____ C.C/Nit _____

Nombre _____ Firma _____
 En Representación de _____ C.C/Nit _____